



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 686/

QUILLON, 2 DE FEBRERO DE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La Ley 18.695.
2. Lo dispuesto en el Código del Trabajo.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.265 de fecha 6 de Junio de 2014.
4. Oficio N° 19.447 de fecha 26 de Noviembre de 2014, emanado de Contraloría Regional del Biobío.
5. En uso de las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

7. La necesidad de regularizar la situación laboral de don LUIS RAVANAL ACUÑA.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1.265 de fecha 6 de Junio de 2014.
2. En consecuencia, don LUIS RAVANAL ACUÑA, retomará la función de coordinador de transporte escolar del Departamento de Educación Municipal de Quillón, a contar del día 01 de Febrero del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/estr.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAEM
- JURIDICA